



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

HOJA No.: 1 de 1

No. DE AUDITORÍA: 04/2018

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: UNIDAD MONTERREY

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/104/2018  
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018.

DR. HÉCTOR MAURICIO GARNICA GARZA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MONTERREY  
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS  
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.  
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAI/095/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 37 fracción VIII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 99 fracción II inciso a) numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, numerales 14 y 15 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2018 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 04/2018 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" practicada a la Unidad de Monterrey.

En el informe adjunto se presentan con detalle 28 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se mencionan las siguientes observaciones: Inconsistencias en Contrataciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, deficiencias en la integración de documentación al procedimiento de contrataciones, deficiente Integración de la documentación previo al inicio del procedimiento de contratación, deficiencias de la integración de documentación soporte de los contratos, falta de la integración en la documentación y requisitos en las requisiciones, carencia de integración en la dictaminación de la procedencia a la excepción de la Licitación, inconsistencias en la acreditación de excepción a la Licitación Pública, inconsistencias en la información requerida en las convocatorias, proceso de contratación realizado de forma indebida en los contratos, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en la cédula de observaciones correspondientes, mismas a las que se les dará seguimiento hasta constatar su soluciones definitivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
En términos del artículo 99, fracción II, inciso a) punto 1 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.

001420